



E-00752

RESOLUCIÓN EXENTA N°015I

REF.: REGULARIZA TRATO DIRECTO SEGÚN ART. 10 N° 8, MANTENCIÓN, REPARACION DE TECHO JARDIN INFANTIL IKE - IKE.

IQUIQUE,

25 AGO 2010

VISTOS:

La Ley N° 17.301; Ley N° 20.407 de Presupuesto año 2010; Ley N°19.886 y su reglamento establecido por Decreto N°250 del 24.09.2004 del Ministerio de Hacienda; los Decretos Supremos N°1574 de 1971 y N°84 de 2006, ambos del Ministerio de Educación; la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1. Que, se realizó trabajos de reparación del techo de neplal de la sala cuna del Jardín Infantil IKE - IKE, de la JUNJI Dirección Regional de Tarapacá.

2. Que, según lo establecido en el Art. 10 N° 8, si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM mensuales, el fundamento de la Res. Exenta se referirá únicamente al monto de la misma.

RESUELVO:

1° Téngase por autorizado la contratación de los Servicios de Don Valentín Guarín O., RUT 9.439.228-4 para efectuar dicha instalación por un monto de \$119.000.- (IVA INCLUIDO).

2° Páguese a Don Valentín Guarín O., RUT 9.439.228-4 un monto de \$ 119.000.- (IVA INCLUIDO), previa recepción conforme de la Reparación y la factura correspondiente.

3° Publíquese este trato directo en [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

4° Impútese el gasto al Subtítulo 22, ítem 06, Asignación 01, Sub Asig 002, Mantenimiento y Reparaciones, Mantención Jardines Infantiles.

ANÓTESE, REFRENDESE, PUBLIQUESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



AFY/AFBCV/rev  
DISTRIBUCION:

- Adquisiciones
- Contabilidad
- Archivo Oficina de Partes